

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION 760013110007-2018-0008600
AUTO #1220

Santiago de Cali, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito que remite el GRUPO DE GENETICA FORENSE – REGIONAL BOGOTA-, en atención a lo ordenado en providencia del 19 de agosto del año que corre, se

RESUELVE

REQUIERASE al INSTITUTO DE GENETICA SERVICIOS MEDICOS YUNIS TURBAY BOGOTA, para que se sirvan informar el tipo de remanente que se encuentran bajo su custodia, de la muestra tomada al causante HUGO ALFREDO ACOSTA LOPEZ; datos que requiere el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES- GRUPO DE GENETICA, DIRECCION REGIONAL BOGOTA, para determinar los costos para efectos de la práctica de la prueba de ADN al señor JUAN CARLOS ACOSTA RESTREPO frente a su presente padre HUGO ALFREDO ACOSTA LOPEZ. Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ